REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210061800

En atención al memorial obrante a folio 59 del plenario virtual, mediante el cual la parte demandante solicita reconocer personería a su apoderado de confianza, emerge de la revisión del poder allegado (fl. 60) y del certificado de existencia y representación legal que milita a folio 64 del expediente, que el documento que otorga el mandato al togado, no es emitido por el representante legal de la sociedad ejecutante. Así las cosas, y atendiendo lo anteriormente señalado, se requiere al memorialista para que allegue el poder otorgado por quien corresponda.

NOTIFÍQUESE,

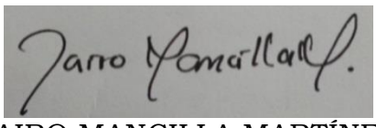

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 041 de fecha 13 de abril de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA